



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGION CUSCO



ACUERDO MUNICIPAL N° 61 -2012-CM -MPA.

Anta, 02 MAY 2012

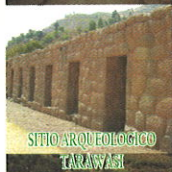
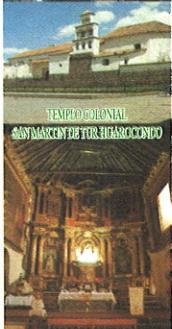
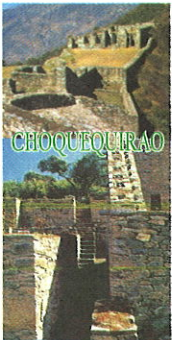
VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo verificado en fecha 20 de Abril del año dos mil doce, bajo la presidencia del Señor Alcalde Provincial Dr. Eulogio Uscamaita Chacón y con la asistencia de los señores Regidores: Bartolomé Balladares Pfuyo, Marcelina Inca Chávez, Leandro Huamán Huillca, José Manuel Quispe Gutierrez, Yanet Mercedes Huamán Panti, Paulino Teniente Huillca, Clemente Labra Huillca, Eriberto Ortiz de Orué Lucana y Grisson Vargas Pareja; y el Informe N° 123-2012-GDEL/MPA.VRA, de fecha 13 de Abril del 2012, remitido por el Gerente de Desarrollo Económico local de la MPA. Ing. Valentín Roca Acostupa, quién solicita la Aprobación del Perfil de Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL VIVERO MUNICIPAL DE LA PRODUCCION DE PLANTONES FORESTALES PARA LA FORESTACION Y REFORESTACION DE LA MICROCUENCA DE YANACOCHA, DISTRITO DE HUAROCONDO, PROVINCIA DE ANTA, REGION CUSCO", así como la suscripción de cooperación interinstitucional entre Agrorural - Municipalidad Provincial de Anta; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades del ámbito nacional gozan de autonomía administrativa, y como tal son promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Como gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que la Constitución Política del Estado otorga a las Municipalidades y radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, derecho reconocido por los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades.

Que, por Informe del visto, el Gerente de Desarrollo Económico Local de la MPA Ing. Valentín Roca Acostupa, solicita la Aprobación del presupuesto para el Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL VIVERO MUNICIPAL DE LA PRODUCCION DE PLANTONES FORESTALES PARA LA FORESTACION Y REFORESTACION DE LA MICROCUENCA DE YANACOCHA, DISTRITO DE HUAROCONDO, PROVINCIA DE ANTA, REGION CUSCO", así como



la suscripción de cooperación interinstitucional entre Agrorural - Municipalidad Provincial de Anta; todo en virtud de continuar con la producción de plántones a las diferentes comunidades campesinas del Distrito de Anta y Huaracocondo, así como para llevar adelante la forestación y reforestación de la microcuenca Yanacocha a partir de la presente campaña 2012, que se encuentra localizado en la parte alta del Distrito de Huaracocondo.

Que dicha petición fue presentada y puesta en debate ante el Pleno del Concejo Municipal ordinario de fecha 20 de Abril del año en curso, por lo que previa deliberación por los asistentes y contando con el quórum pertinente, fué APROBADA dicho perfil de proyecto conforme a los fundamentos esgrimidos en la parte considerativa.

Que, estando a lo expuesto y previa deliberación en la modalidad votación con propuesta de cada uno de los señores Regidores en Pleno, al amparo de lo establecido por el artículo 41 y siguientes de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la solicitud remitida por el Gerente de Desarrollo Económico Local de la MPA - Ing. Valentín Roca Acostupa, referente a la Ampliación Presupuestal del Proyecto : Mejoramiento del Vivero Municipal de Anta - Producción de Plántones Forestales para la forestación y reforestación de la Microcuenca de Yanacocha, Distrito de Huaracocondo, Provincia de Anta, Región Cusco", por la suma de S/. 73,313.00 nuevos soles.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a la Gerencia Municipal para que en cumplimiento de sus funciones, implemente y desarrolle las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- HACER de conocimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto y a la Gerencia de Administración.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

EUCH/rqp.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

ABOG. EVLOGIO USCAMAITA CHACÓN
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA
RECIBIDO
07/05/12
ASISTENTE GERENCIA MUNICIPAL
2.02 pm

V. Roca Acostupa